

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
|   |   | <b>Responsable: Rector</b>   |

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.13**  
**(18 de agosto de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA IES INFOTEP**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES- INFOTEP DE CIÉNAGA Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP "Humberto Velázquez García" es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde los académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió, en abril de 2002, el Decreto 808, por el cual se establece el crédito académico como un mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, teniendo entre otras consideraciones,

Que el fomento de la Educación Superior debe estar orientado, entre otros, a facilitar la interacción y circulación de los actores y activos académicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que la IES INFOTEP ha adoptado el sistema de créditos académicos propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, conforme su Misión y Proyecto Educativo Institucional, a través de lo cual se privilegian aquellas opciones de organización académica que, teniendo como referente a todos los miembros de la comunidad educativa, potencien el desarrollo personal, la convivencia social, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario.

Que el capítulo 7 en sesión 2 en su artículo 2.3.3.7.2.1. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) deberá promover la formación integral en los niveles educativos, el desarrollo de la infancia como centro de la formación, las prácticas de educación inclusiva, el diálogo intercultural y la reflexión curricular.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA<br/>PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   |   | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
| <b>ACUERDO</b>  |   | <b>Responsable: Rector</b>   |

Para la definición del sistema de créditos que a continuación se presenta, se consideraron como soportes normativo e institucional la Ley 30 de 1992, los Decretos 808 del 25 de abril de 2002 y 1295 de abril 20 de 2010, El Proyecto Educativo Institucional y los Fundamentos curriculares de la IES INFOTEP.

Que corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

Que, conforme a lo anterior, se

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los Lineamientos Curriculares del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, incluidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO:** El objetivo del presente acuerdo es establecer los lineamientos Curriculares del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"

**ARTÍCULO TERCERO.** Debido a los cambios rápidos y constantes actuales, los alumnos precisan de aprender de otra manera, participar activamente en su propio proceso de aprendizaje y conectarlo de forma clara con la realidad. Para ello, Prensky (2015)<sup>1</sup>, menciona que tanto el currículo como los docentes no deben centrarse solo en la transmisión de conocimientos, sino en dotar a los alumnos de habilidades que les permitan llegar a ser quienes quieren ser, transformar su entorno y aprender a aprender durante toda la vida.

**parágrafo 1.** Este mismo autor, propone un modelo pedagógico innovador en el que los alumnos, se especializan en la búsqueda y presentación de contenidos a través de la tecnología, y los profesores, guían a los alumnos, les proporcionan preguntas y contextos y diseñan su proceso de aprendizaje, a través de la co-asociación. Esto permite convertir a las instituciones en un centro motivador capaz de conectar a los alumnos con el mundo real y de ayudarles a adquirir las habilidades necesarias para transformarlo (Prensky, 2015)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Prensky, M. (2015). *El mundo necesita un nuevo currículo* (Vol. 12). Ediciones SM España.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02<br>Fecha: 24/04/2020 |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Responsable: Rector</b>                 |

**Parágrafo 2.** Es importante dentro del currículo incluir la tesis de "aprender a aprender", es decir, formar a sujetos estratégicos, competentes, capaces de aprender no sólo para resolver su propia vida, sino para responder a los desafíos impuestos por los procesos de integración y globalización actuales.

Es así, como los currículos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", incorporan estos últimos aspectos bajo un modelo educativo de formación basado en competencias que se caracteriza por ser pertinente, integral, flexibles, interdisciplinario y con componentes internacionales.

**ARTÍCULO CUARTO. CURRÍCULO PERTINENTE.** Desde la década del noventa, se empezó a analizar la implementación de políticas educativas inspiradas en una noción estratégica de la calidad, reorientando todos los niveles de la educación hacia una formación con énfasis en un sentido de convivencia funcional, congruencia social y cultural, como consecuencia de lo anterior, surgieron modificaciones en los currículos, para que estos fueran pertinentes a los diferentes contextos actuales de la sociedad.

**Parágrafo 1.** Un currículo pertinente es un proyecto y un proceso educativo propuesto en conjunto con los sujetos sociales, que favorece el cambio gracias a su permanente reflexión sobre la práctica e incluye los principios pedagógicos, formativos, metodológicos, didácticos y evaluativos; que se llevan a la prácticas a través de programas, contenidos y competencias organizados en proyectos, núcleos temáticos, entre otros; que responden a los intereses del contexto y se proyectan hacia la formación integral de seres humanos frente al ser, el saber y el saber hacer, para lograr la acción transformadora de la sociedad.

**Parágrafo 2.** Para el desarrollo de un currículo pertinente en una Institución se requiere la incorporación de características de la región y las construcciones de sentido de la cultura a los procesos curriculares; el desarrollo de competencias laborales de acuerdo a las necesidades productivas de la región; utilización de desarrollos tecnológico en los procesos de aprendizaje; incorporación de nuevas tecnologías de la información a los procesos curriculares; la gestión descentralizada de la educación y la selección de ejes temáticos y contenidos de los planes de estudio en función de la cultura (De Ávila Ramón y Patiño Claudia, 2015)<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los Programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", propician la pertinencia en el currículo de la siguiente forma:

<sup>2</sup> Patiño Quiroz, C. I., & Avila Girado, R. D. (2015). Pertinencia curricular en la Institución Educativa de la Boquilla.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA<br/>PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02<br>Fecha: 24/04/2020 |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Responsable: Rector</b>                 |

- El currículo responde a la situación social, económica, política y cultural de su municipio, departamento y región, sin apartarse de las necesidades a nivel nacional e internacional.
- El currículo proyecta el legado cultural que el estudiante necesita saber, tanto para resolver los problemas sociales, como para aportar a la búsqueda científica del conocimiento.
- El currículo se encuentra alineado a la misión y la visión de la Institución.
- El currículo es producto de alianzas estratégicas con sectores productivos y sociales referentes, que permitan la construcción de programas de formación pertinentes y articulados con las necesidades del municipio, del departamento, de la región y del país.
- El currículo incluye la presencia de actores del sector productivo y social como facilitadores del proceso de formación de los estudiantes y actualización de los profesores, a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros.
- El currículo propicia espacios académicos alternativos que permiten el fortalecimiento de las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución, a través de visitas empresariales, salidas de campo, prácticas empresariales, pasantías, entre otras.
- El currículo es un proceso de evaluación permanente, que busca referenciar el impacto del egresado en el mercado laboral en relación con sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- El currículo contempla la existencia de créditos electivos dirigidos a profundizar en el área disciplinar específica de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

**ARTÍCULO SEXTO. CURRÍCULO INTEGRAL.** A mediados del siglo XX, surgió la idea de organizar el currículo de manera interdisciplinaria. En sus inicios los currículos interdisciplinarios se empezaron a desarrollar bajo el concepto de "Currículo Integral". Lafrancesco, (2004) tomado de Carey (1947)<sup>3</sup>, Faunce & Bossing (1958)<sup>4</sup> y Saylor & Alexander (1954).<sup>5</sup>

**Parágrafo 1.** Cuando se habla de integral, se hace referencia según Sánchez (2002)<sup>6</sup>, a completar algo, un todo o articular partes para conformar un todo. En este sentido, según Beane (1991)<sup>7</sup>, un currículo integrado se define como la unidad en las disciplinas e implica el todo más que la separación o fragmentación. También ha sido definido como, una

<sup>3</sup> Carey, J. L. (1947). The realities of professional ethics. *The Accounting Review*, 22(2), 119-123.

<sup>4</sup> Faunce, R. & Bossing, N. (1958). *Developing the core curriculum* (2nd ed.). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

<sup>5</sup> Saylor, Galen and Alexander, William, *Curriculum Planning*. New York: Rinehart, 1954.

<sup>6</sup> Sánchez, L. (2002). ¿Es la concepción constructivista del Currículo Básico Nacional de Venezuela la alternativa para una enseñanza innovadora? *Revista de Educación*.

<sup>7</sup> Beane, J. (1991). The Middle School: The Natural Home of Integrated Curriculum. *Educational leadership*, 49(2), 9-13.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br><b>INFOTEP - CIÉNAGA</b> | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   |  | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
|   | <b>ACUERDO</b>   | <b>Responsable: Rector</b>   |

forma de disolver los límites de diferentes áreas. Para Drake (1991), un currículo integrado es un modo de organizar los aprendizajes comunes de las destrezas de vida que son consideradas esenciales para todos los ciudadanos en una democracia. Torres (2016).

**Parágrafo 2.** Los currículos integrales tienen como base un núcleo el cual se encuentra rodeado de varias asignaturas o campo de conocimiento organizados lógicamente. Caracterizado por una nueva relación docente – estudiante y docente - docente, con la promoción de conceptos y destrezas transferibles, el trabajo en equipo y la práctica basada en las necesidades de la comunidad. Granada (2005). Por lo anterior, la integración del currículo brinda las herramientas necesarias a las personas para que utilicen los conocimientos adquiridos en cualquier circunstancia según la necesidad y contexto (Illán y Molina, 2011)<sup>8</sup>.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Los Programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", propician la integralidad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo contempla el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias previas, con el fin de aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos.
- El currículo busca la formación de un ciudadano con valores y actitudes éticas, ciudadanas y humanistas, congruentes con el ideal de una sociedad democrática y solidaria.
- El currículo promueve el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que permiten la generación de un pensamiento autónomo y crítico. El currículo estimula la formación en la lengua materna como parte de la identidad cultural, coadyuvando a la preservación de la diversidad cultural.
- El currículo favorece la formación de un ciudadano que comprenda la realidad sociocultural desde la complejidad y la diversidad y, el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias para reflexionar sobre la propia cultura y la de los demás.
- El currículo fomenta la formación de un ciudadano con una visión sustentable y sostenible, como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad.
- El currículo estimula la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.

<sup>8</sup> Illán Romeu, N., & Molina Saorín, J. (2011). Integración curricular: respuesta al reto de educar en y desde la diversidad. *Educación en Revista*, 17-40.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA<br/>PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b>                               |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Fecha: 24/04/2020</b><br><br><b>Responsable: Rector</b> |

- El currículo contempla la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas que permiten la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial, eliminando las barreras espaciales y temporales.
- El currículo promueve la formación en espíritu empresarial e innovación, potenciando la creatividad de los jóvenes, para concebir soluciones innovadoras que generen valor social y económico para la comunidad y el país.
- El currículo considera el desarrollo de espacios de práctica profesional, con el fin de favorecer la movilidad externa de los estudiantes y permitirles ampliar sus dimensiones de formación, mediante la interacción con el mundo del trabajo.

**ARTÍCULO OCTAVO. CURRÍCULO FLEXIBLE.** Considerando que los teóricos de la pedagogía identificaron problemas en los sistemas educativos, problemas relacionados con la rigidez académica en las universidades en sus planes de estudios, debido a que estos eran "verticales" y fomentaban estrategias de enseñanza orientadas a la adquisición de conocimiento memorístico y el enciclopedismo, lo que provocaba inmovilidad en los diferentes sectores de la institución educativa. Para contrarrestar lo anterior, se propone un modelo orientado hacia la flexibilidad curricular que persiguiera la movilidad de los actores universitarios y promoviera la comunicación horizontal (Escalona, 2008)<sup>9</sup>.

**Parágrafo 1.** Se entiende que la flexibilidad curricular es la adaptación a las situaciones cambiantes del conocimiento y de la sociedad, con la apertura o el rompimiento de las fronteras entre las disciplinas, los programas académicos, las áreas del conocimiento, las materias, las unidades administrativas y las funciones de docencia, investigación y extensión; pero también con la apertura hacia diversas formas de acceso al conocimiento y hacia espacios y tiempos más allá de los tradicionales.

**Parágrafo 2.** Un currículo flexible debe conducir a estrategias de enseñanza centradas en el trabajo en el estudiante, con lo cual lo compromete con su aprendizaje y con la generación de nuevo conocimiento. En este contexto el profesor se convierte en facilitador de la enseñanza y guía al alumno para obtener y a aprovechar ésta, para lo cual también requiere de formación.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los Programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", propician la flexibilidad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo incluye un núcleo de asignaturas comunes, que comprenden el componente de formación transversal, a la vez que aportan una formación amplia y general, permiten optimizar la duración, las rutas de aprendizaje, favorecen la

<sup>9</sup> Escalona Ríos, L. (2008). Flexibilidad curricular: elemento clave para mejorar la educación bibliotecológica. *Investigación bibliotecológica*, 22(44), 143-160.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   |   | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Responsable: Rector</b>   |

- movilidad interna y posibilita el manejo del tiempo y la interacción con estudiantes de otros programas académicos.
- El currículo contempla la existencia de créditos electivos dirigidos a profundizar en el área disciplinar específica de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
  - El currículo considera el desarrollo de espacios de práctica profesional, con el fin de favorecer la movilidad externa de los estudiantes y permitirles ampliar sus dimensiones de formación, mediante la interacción con el mundo del trabajo.
  - El currículo promueve la participación de los estudiantes en proyectos de investigación o de emprendimiento a través de los semilleros de investigación.
  - El currículo ofrece la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.
  - El currículo propicia espacios académicos alternativos que permiten el fortalecimiento de las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución, a través de visitas empresariales, salidas de campo, prácticas empresariales, pasantías, entre otras.
  - El currículo contempla la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas que permiten la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial, eliminando las barreras espaciales y temporales.
- El currículo incluye el desarrollo de actividades académicas orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros. El currículo impulsa el desarrollo de estrategias de evaluación que involucran al estudiante como individuo y como parte de un grupo en formación, y que busca valorar el nivel de desempeño alcanzado por ellos, en relación a las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

**ARTÍCULO DECIMO. CURRÍCULO INTERDISCIPLINARIO.** La interdisciplinariedad se entiende como una estrategia de construcción colectiva en la que los profesores desarrollan competencias diferentes a la de su disciplina. La interdisciplinariedad es una estrategia pedagógica que involucra la interacción de diversas disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento (Van del Linde, 2007)<sup>10</sup>,

**Parágrafo 1.** El currículo interdisciplinario, propende por producción reflexiva y crítica al concepto de currículo, agregándole nuevos elementos como la interacción entre disciplinas la cual se direcciona hacia el desarrollo de procesos formativos integradores y abarcadores que permite la gestación de experiencias significativas y un mejor aprendizaje.

<sup>10</sup> Van der Linde, G. (2007). ¿Por qué es importante la interdisciplinariedad en la educación superior?. *Cuaderno de pedagogía universitaria*, 4(8), 11-12.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02<br>Fecha: 24/04/2020 |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Responsable: Rector</b>                 |

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Los Programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", propician la interdisciplinariedad en el currículo de la siguiente forma:

- El currículo promueve la integración de estudiantes de diferentes programas en las asignaturas que conforman el componente de formación transversal.
- El currículo contempla la integración de los contenidos de las asignaturas que desarrollan el componente de formación disciplinar, con temáticas propias del componente de formación transversal.
- El currículo favorece el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la articulación del conocimiento con casos reales del quehacer laboral, tales como: estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- El currículo establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, el espíritu emprendedor y contribuir con el desarrollo de competencias investigativas.
- El currículo considera el desarrollo del trabajo de final de semestre como un espacio donde se articulan los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CURRÍCULO CON COMPONENTES INTERNACIONALES.** Un currículo internacionalizado busca que el estudiante desarrolle perspectivas internacionales, diversidad cultural y lingüística. En este sentido, un currículo internacionalizado, responde a la necesidad de una educación más globalizada e intercultural, que permita mejorar y actualizar los programas académicos de manera continua en las Instituciones de Educación Superior (Leask, 2009)<sup>11</sup>.

**Parágrafo 1.** Los Programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", propician la internacionalización del currículo de la siguiente forma:

- El currículo incluye el desarrollo de actividades académicas, por parte de conferencistas internacionales, orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros
- El currículo ofrece la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.  
El currículo promueve la participación de los estudiantes en proyectos de investigación o de emprendimiento a través de los semilleros de investigación, con presencia de investigadores o estudiantes extranjeros.
- El currículo contempla referentes nacionales e internacionales de instituciones de educación superior líderes en el área.
- El currículo incorpora asignaturas con componentes de características internacionales.

<sup>11</sup> Leask, B. (2009). Using formal and informal curricula to improve interactions between home and international students. *Journal of studies in international education*, 13(2), 205-221.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
|   |   | <b>Responsable: Rector</b>   |

- El programa cuenta con convenios de cooperación académica nacionales e internacionales.
- El currículo incluye asignaturas impartidas en un idioma diferente al español.
- El currículo considera la inclusión de referentes bibliográficos en un idioma diferente al español.
- El currículo estimula la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.

**ARTICULO DECIMO TERCERO. FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS.** Los ciclos propedéuticos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación. En este sentido, los programas organizados por ciclos propedéuticos, se caracterizan por estar organizados en niveles formativos independientes, secuenciales y complementarios. Cada programa que conforma la propuesta de formación por ciclos propedéuticos debe garantizar un perfil profesional pertinente que le permita al egresado insertarse en el campo laboral, y además la posibilidad de continuar con su formación accediendo a un nivel superior para ampliar sus competencias.

**Parágrafo 1.** Los Programas organizados por ciclos propedéuticos deben tener las siguientes características:

- Cada programa organizado por ciclos propedéuticos (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) debe tener claramente alineado la denominación, el perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias con su campo de conocimiento y nivel de formación.
- Los programas organizados por ciclos propedéuticos deben ser teóricamente compatibles con el campo de conocimiento que se pretende desarrollar.
- Los programas organizados por ciclos propedéuticos en sus niveles técnico profesional y tecnológico, deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.
- Cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos propedéuticos debe garantizar el desarrollo de competencias básicas, transversales y profesionales que le permitan al estudiante ingresar al mercado laboral y continuar con su formación académica para ampliar sus competencias.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", el modelo educativo de formación basada en competencias por ciclos propedéuticos se desarrolla en las estructuras curriculares de la siguiente forma:

- Los programas por ciclos propedéuticos deben atender la integración entre niveles, articuladas con las necesidades del sector productivo estratégico, en el cual se desarrolla el programa.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br><b>INFOTEP - CIÉNAGA</b> | <b>Código: 010-FO-DS-V02</b> |
|   | <b>ACUERDO</b>   | <b>Fecha: 24/04/2020</b>     |
|   |  | <b>Responsable: Rector</b>   |

- Los programas por ciclos propedéuticos promueven la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.  
Los programas por ciclos propedéuticos podrán estar organizados en dos (2) o tres (3) niveles de formación, es decir, Técnica Profesional-Tecnológico o Técnica Profesional Tecnológico-Profesional Universitario.
- Los programas por ciclos propedéuticos organizados en dos (2) niveles de formación tendrán una duración de siete (7) semestres, distribuidos en cuatro (4) semestres en el nivel técnico profesional, y tres (3) semestres en el nivel tecnológico.
- Los programas por ciclos propedéuticos organizados en tres (3) niveles de formación tendrán una duración de diez (10) semestres, distribuidos en cuatro (4) semestres en el nivel técnico profesional, tres (3) semestres en el nivel tecnológico y tres (3) semestres en el nivel profesional universitario.
- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel técnico profesional y expresen su deseo de continuar al nivel tecnológico, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de técnico profesional, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de técnico profesional, pero si para su continuidad hacia el nivel tecnológico.
- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel tecnológico y expresen su deseo de continuar al nivel profesional universitario, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de tecnólogo, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de tecnólogo, pero si para su continuidad hacia el nivel profesional universitario.
- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como técnico profesional no darle continuidad a su formación hacia el nivel tecnológico, y su objetivo sea titularse solo como técnico profesional, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional. Pero si el estudiante, luego de obtener la titulación de técnico profesional, expresa su deseo de continuar al nivel tecnológico, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional como requisito para ingresar al nivel tecnológico.
- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como tecnólogo no darle continuidad a su formación hacia el nivel profesional universitario, y su objetivo sea titularse solo como tecnólogo, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico. Pero si el estudiante, luego de obtener la titulación de tecnólogo, expresa su deseo de continuar al nivel profesional universitario, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico como requisito para ingresar al nivel profesional universitario.

**ARTICULO DECIMO QUINTO. COMPONENTES DE FORMACIÓN.** La estructura curricular de los programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", está constituida por tres (3) componentes de formación:

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b><br>INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02      |
|   |   | Fecha: 24/04/2020          |
|   | <b>ACUERDO</b>  | <b>Responsable: Rector</b> |

- **Componente Propedéutico.** Es el que permite al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.
- **Componente Transversal.** Es el que permitirá al futuro egresado desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.
- **Componente Disciplinar.** Es el que permite al estudiante el desarrollo de competencias que lo habilitan para desempeñarse en el mercado laboral de acuerdo su nivel de formación.

**Parágrafo 1. Elementos de un Programa Académico.** Para el diseño de los programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- **Misión.** La misión del programa debe articularse con la misión institucional y estar articulada con la necesidad del sector productivo y social.
  - **Visión.** Se busca dejar claro los componentes que diferenciarían este profesional en el mercado laboral.
  - **Perfil Profesional.** Es el conjunto de competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.
  - **Unidades de Competencia.** Es el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que una persona debe aplicar en distintas situaciones de trabajo. Se derivan del perfil profesional.
  - **Elementos de Competencia.** Es la acción, el comportamiento o el resultado que el trabajador debe demostrar. Se derivan de las unidades de competencia.
  - **Perfil Ocupacional.** Es la descripción de los cargos y/o actividades productivas que puede desempeñar el futuro egresado.
- Plan de Estudios.** Es la integración de las asignaturas de manera estructurada y sistémica que permiten el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro egresado para desempeñarse en el mercado laboral.
- **Resultados de Aprendizaje.** Son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el perfil profesional planteado por el programa.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA<br>PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"<br>INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02<br>Fecha: 24/04/2020 |
|   | ACUERDO   | Responsable: Rector                        |

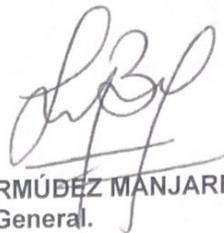
ARTÍCULO DECIMO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga – Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN  
Rector



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS  
Secretaria General.